

**DECRETO 0260 DE 2015**  
(Febrero 18)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, mediante oficio con radicado 201500072490, solicitó un traslado de recursos a su agregado de funcionamiento al proyecto "Comunicaciones y Transporte", con el fin de cumplir con el pago de los derechos del espectro radioeléctrico, de tres frecuencias para la atención y prevención de situaciones de emergencia.

- C) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial, mediante oficio con radicado 201500073761, solicitó un traslado de recursos con el fin de apoyar a la Vicealcaldía en el servicio de pago electrónico de peajes del vehículo oficial adscrito a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS</b>						
Arrendamientos						
110000115	63100000	212032084	00000.00000.0001	1000000	1.356.000	
Viáticos y Gastos de Viaje.						
110000115	63100000	212032087	00000.00000.0001	1000000	5.500.000	
Comunicaciones y Transporte.						
110000115	63100000	212032090	00000.00000.0001	1000000		1.356.000,00
<b>SECRETARIA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL</b>						
Viáticos y Gastos de Viaje.						
110000115	66000000	212032087	00000.00000.0001	1000000		5.500.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>6.856.000</b>	<b>6.856.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda